



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta Provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales para el año 2018 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del Calendario Laboral al Boletín Oficial de la Provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95 de 21 de septiembre,

Acuerda: Determinar como fiestas locales para el año 2018 las que se detallan a continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO. –

Fresnillo de las Dueñas: 11 de mayo y 24 de agosto.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS. –

Las Hormazas: 15 de mayo y 8 de septiembre.

Huérmedes: 25 de junio y 10 de agosto.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA. –

Santa Inés: 22 de enero y 6 de agosto.

Villamayor de los Montes: 16 de mayo y 27 de octubre.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO. –

Ameyugo: 15 de mayo y 25 de junio.

Bozoó: 9 de enero y 15 de mayo.

Bugedo: 21 de mayo y 16 de agosto.

Encio: 25 de junio y 27 de septiembre.

Pancorbo: 11 de julio y 27 de agosto.

Santa Gadea del Cid: 5 de febrero y 29 de junio.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES. –

Espinosa de cervera: 12 de noviembre y 4 de diciembre

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO. –

Villarcayo: 18 de julio y 16 de agosto.

En Burgos, a 6 de febrero de 2018.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García